



Providencia

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memorandum N°

13599

**Antecedentes:** Decreto EX. N°619 de fecha 29 de abril de 2019; Decreto EX. N°758 de fecha 28 de mayo de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes de los Oferentes.

**Materia:** Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-58-LE19.

PROVIDENCIA, 05 JUN. 2019

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA

A Secretaría Municipal  
Concejo EM.

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-58-LE19.

Mediante Decreto EX. N° 619 de fecha 29 de abril de 2019, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública. A través de Decreto EX. N° 758 de fecha 28 de mayo de 2019, se ratifican las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas en el proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 29 de mayo de 2019, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	DELOITTE ADVISORY SPA	76.863.650-8
2	CORREA Y CRUZAT SPA	76.827.062-7
3	FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA	77.222.100-2
4	EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS SPA	77.802.430-6
5	UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1
6	FERNANDO ANDRÉS MUÑOZ ROJAS	
7	PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y CÍA. LTDA.	81.513.400-1
8	RESOLUTIVA SPA (UTP)	76.601.842-4
9	SURLATINA CONSULTORES EN GESTIÓN SPA	78.850.360-1

En el acto de apertura, se establece que los siguientes oferentes publican los antecedentes administrativos y técnicos en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con la oferta económica, de acuerdo con lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y que se requieran para participar de la presente licitación:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
DELOITTE ADVISORY SPA	<b>INADMISIBLE.</b> Garantía de Seriedad de la Oferta no cumple con la glosa solicitada.
CORREA Y CRUZAT SPA	<b>INADMISIBLE.</b> No presenta Garantía de Seriedad de la Oferta.
FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA	<b>INADMISIBLE.</b> No ingresa oferta en el portal Mercado Público.
EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS SPA(*)	<b>CUMPLE</b>
UNIVERSIDAD DE CHILE	<b>CUMPLE</b>
FERNANDO ANDRÉS MUÑOZ ROJAS	<b>CUMPLE</b>
PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y CÍA. LTDA.	<b>CUMPLE</b>
RESOLUTIVA SPA (UTP)	<b>CUMPLE</b>
SURLATINA CONSULTORES EN GESTIÓN SPA	<b>CUMPLE</b>



## Providencia

### SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

(\*) Durante el proceso de revisión de antecedentes por parte de la Comisión Evaluadora se establece que el proponente EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS SPA, no adjunta la "Metodología Referencial" en su Oferta Técnica; por lo tanto, su oferta se declara inadmisibles según lo establecido en el artículo N°9 letra B.2 de las bases administrativas.

De esta forma, la aplicación de la pauta de evaluación señalada en el artículo N°13 de las Bases Administrativas de la propuesta se resumen en el siguiente cuadro:

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (50%)	OFERTA TÉCNICA (45%)	C.R.F. (5%)	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
<b>RESOLUTIVA SPA (UTP)</b>	<b>38,46</b>	<b>31,46</b>	<b>5,00</b>	<b>74,92</b>	<b>PRIMERO</b>
UNIVERSIDAD DE CHILE	34,78	33,12	5,00	72,90	SEGUNDO
FERNANDO ANDRÉS MUÑOZ ROJAS	50,00	14,04	5,00	69,04	TERCERO
SURLATINA CONSULTORES EN GESTIÓN SPA	45,45	10,13	5,00	60,58	CUARTO
PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y CÍA. LTDA.	33,90	12,20	5,00	51,10	QUINTO

El detalle de la calificación para las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificada en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.

Se debe señalar que la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación, que corresponde al proponente **RESOLUTIVA SPA**, resulta conveniente toda vez que presenta una oferta económica que es menor al presupuesto referencial establecido en \$4.000.000, es decir, un 13% menos. Asimismo, los plazos de entrega para los Informes de Avance (1 y 2) y Final informados en su programación referencial, se ajustan a los tiempos previstos por el Municipio para esta contratación, la cual finalizaría a más tardar la semana del 18 al 22 de noviembre de 2019

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "**ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**", identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID **2490-58-LE19**, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

<b>Razón Social</b>	:	<b>RESOLUTIVA SPA</b> , en Unión Temporal de Proveedores con María Retamal Neira, Ana Pezo Pinto y Ana Neira Urzúa, según constitución de fecha 24 de mayo de 2019.
<b>Rut</b>	:	76.601.842-4
<b>Monto Total del Contrato</b>	:	<b>\$26.000.000.- (exento de impuesto)</b>
<b>Plazo del Contrato</b>	:	De acuerdo a lo establecido en el artículo N°35 de las bases administrativas y lo informado en Formulario N°5, que considera dentro de la programación referencial, la entrega del Informe Final en la semana del 18 y 22 de noviembre de 2019.



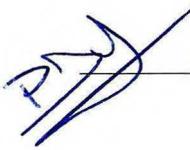
Providencia

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), don Christopher Michael Prenzel Ortiz, RUT. N°17.406.206-4, perteneciente a la Administración Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

  
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

   
 V°B Jurídica

  
 V°B Control

   
 V°B Administración Municipal

  
  
 V°B Alcaldesa

  
 RPC/MJCG/CP

Distribución

Archivos correlativos.

- Archivo "ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-58-LE19.

5.6.

1297

7-6-2019



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**  
**ID: 2490-58-LE19**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

PROVIDENCIA, 04 de junio de 2019.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada “ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-58-LE19.

Mediante Decreto EX. N° 619 de fecha 29 de abril de 2019, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública. A través de Decreto EX. N° 758 de fecha 28 de mayo de 2019, se ratifican las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas en el proceso licitatorio.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **29 de mayo de 2019**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1 EMPRESAS QUE OFERTARON:**

RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
76.863.650-8	DELOITTE ADVISORY SPA	<i>Inadmisible, Garantía de Seriedad de la Oferta no cumple con la glosa solicitada.</i>
76.827.062-7	CORREA Y CRUZAT SPA	<i>Inadmisible, no presenta Garantía de Seriedad de la Oferta.</i>
77.222.100-2	FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA	<i>Inadmisible, No ingresa oferta en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></i>
77.802.430-6	EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS SPA	<b>Cumple</b>
60.910.000-1	UNIVERSIDAD DE CHILE	<b>Cumple</b>
██████████	FERNANDO ANDRÉS MUÑOZ ROJAS	<b>Cumple</b>
81.513.400-1	PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y CÍA. LTDA.	<b>Cumple</b>
76.601.842-4	RESOLUTIVA SPA (UTP)	<b>Cumple</b>
78.850.360-1	SURLATINA CONSULTORES EN GESTIÓN SPA	<b>Cumple</b>

**1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. **En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:**

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	EY SERVICIOS	U DE CHILE	F. MUÑOZ	PRICEWATERH	RESOLUTIVA	SURLATINA
Garantía seriedad de la Oferta	√	√	√	√	√	√
F.N°1, Individualización del Oferente	√	√	√	√	√	√
F.N°2, Resumen de Antecedentes Legales	√	√	√	√	√	√
Unión Temporal de Proveedores	-	-	-	-	<b>UTP</b>	-
Cert. Ant. Laborales y Previsionales	hábil	hábil	hábil	hábil	hábil	hábil
F.N°3, Declaración Jurada Simple	√	√	√	√	√	√
F.N°4, Experiencia	√	√	√	√	√	√
F.N°5, Oferta Técnica	√	√	√	√	√	√
F.N°6, Oferta Económica, (exenta de impuesto)	\$29.500.000	\$28.750.000	\$20.000.000	\$29.500.000	\$26.000.000	\$22.000.000



2. COMISIÓN EVALUADORA

2.1 La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. N° 619 de fecha 29 de abril de 2019, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Felipe Frez Rojas	[REDACTED]	Administración Municipal
Denisse López Sepúlveda	[REDACTED]	Secretaría Comunal de Planificación
Marianela Espínola Carvacho	[REDACTED]	Secretaría Comunal de Planificación

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Aclaraciones, Respuestas a las Consultas.
- Nómina de proponentes que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta técnica de los oferentes.
- Oferta económica de los oferentes.

2.2 En la revisión que la Comisión Evaluadora realiza de los antecedentes ingresados por los oferentes en el portal Mercado Público, se determina lo siguiente:

2.2.1 **OFERTA INADMISIBLE:** El proponente EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS SPA, RUT 77.802.430-6, no adjunta la "Metodología Referencial" en su Oferta Técnica, por lo tanto, su oferta se declara inadmisibles según lo establecido en el artículo N°9 letra B.2 de las bases administrativas y, por lo tanto, no pasa a la etapa de evaluación.

2.2.2 **OFERTAS ADMISIBLES PASAN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN:**

RUT	OFERENTE
60.910.000-1	UNIVERSIDAD DE CHILE
[REDACTED]	FERNANDO ANDRÉS MUÑOZ ROJAS
81.513.400-1	PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y CÍA. LTDA.
76.601.842-4	RESOLUTIVA SPA (UTP)
78.850.360-1	SURLATINA CONSULTORES EN GESTIÓN SPA

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND.	DETALLE Y FÓRMULA DE CÁLCULO
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p><b>Valor Total del Contrato</b> La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, según lo reportado en el <b>Formulario N°6</b>. De esta forma, se entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica (menor valor total del contrato, impuestos incluidos), según la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Oferta Menor Valor Total del Contrato}}{\text{Oferta (Oferente X)}} \times 100$ <p>TOTAL PUNTAJE 1 = Puntaje x 0,50</p>



CRITERIO	POND.	DETALLE Y FÓRMULA DE CÁLCULO																																	
OFERTA TÉCNICA	45%	<p><b>2.1. Experiencia del Equipo mínimo en Compras Públicas (30%)</b> Cada uno de los integrantes del Equipo Consultor será evaluado se acuerdo a lo reportado y acreditado en el <b>Formulario N°4</b>. Se asignará mayor puntaje de acuerdo a la cantidad de años (continuos o discontinuos) que cada consultor cuente con acreditación ante la Dirección de Compras Públicas "Chilecompra" -cualquiera sea su perfil-, según lo reportado en el(los) certificado(s) respectivo(s) emitido(s) por dicha institución. Lo anterior, de acuerdo a la ponderación establecida y según la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">EXPERIENCIA EN COMPRAS PÚBLICAS (PROFESIONAL ACREDITADO)</th> <th rowspan="2">30%</th> <th>40%</th> <th>40%</th> <th>20%</th> </tr> <tr> <th>Abogado</th> <th>Contador Auditor</th> <th>Ingeniero: civil, industrial, y/o en procesos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIN experiencia en compras públicas</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Entre 1 y 3 años de experiencia</td> <td></td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Entre 4 y 6 años de experiencia</td> <td></td> <td>60</td> <td>60</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Más de 6 años de experiencia</td> <td></td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>∑ Puntaje Ponderado Tabla</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Subcriterio 2.1 = (∑ Puntaje Tabla) x 0,30</b></p>	EXPERIENCIA EN COMPRAS PÚBLICAS (PROFESIONAL ACREDITADO)	30%	40%	40%	20%	Abogado	Contador Auditor	Ingeniero: civil, industrial, y/o en procesos	SIN experiencia en compras públicas		0	0	0	Entre 1 y 3 años de experiencia		30	30	30	Entre 4 y 6 años de experiencia		60	60	60	Más de 6 años de experiencia		100	100	100	<b>∑ Puntaje Ponderado Tabla</b>				
		EXPERIENCIA EN COMPRAS PÚBLICAS (PROFESIONAL ACREDITADO)			30%	40%	40%	20%																											
			Abogado	Contador Auditor		Ingeniero: civil, industrial, y/o en procesos																													
		SIN experiencia en compras públicas		0	0	0																													
Entre 1 y 3 años de experiencia		30	30	30																															
Entre 4 y 6 años de experiencia		60	60	60																															
Más de 6 años de experiencia		100	100	100																															
<b>∑ Puntaje Ponderado Tabla</b>																																			
<p><b>2.2. Experiencia del Equipo mínimo en el Servicio Público (30%)</b> Cada uno de los integrantes del Equipo Consultor será evaluado se acuerdo a lo reportado y acreditado en el <b>Formulario N°4</b>. Se asignará mayor puntaje de acuerdo a la cantidad de años (continuos o discontinuos) de experiencia en el servicio público de cada uno de los integrantes mínimos del Equipo Consultor, de acuerdo a la ponderación establecida y según la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">EXPERIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO</th> <th rowspan="2">30%</th> <th>40%</th> <th>30%</th> <th>30%</th> </tr> <tr> <th>Abogado</th> <th>Ingeniero: civil, industrial, y/o en procesos</th> <th>Contador Auditor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIN experiencia en sector público</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Entre 1 y 3 años de experiencia</td> <td></td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Entre 4 y 6 años de experiencia</td> <td></td> <td>60</td> <td>60</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Más de 6 años de experiencia</td> <td></td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>∑ Puntaje Tabla</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Subcriterio 2.2 = (∑ Puntaje Tabla) x 0,30</b></p>	EXPERIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO	30%	40%	30%	30%	Abogado	Ingeniero: civil, industrial, y/o en procesos	Contador Auditor	SIN experiencia en sector público		0	0	0	Entre 1 y 3 años de experiencia		30	30	30	Entre 4 y 6 años de experiencia		60	60	60	Más de 6 años de experiencia		100	100	100	<b>∑ Puntaje Tabla</b>						
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO			30%	40%	30%	30%																													
	Abogado	Ingeniero: civil, industrial, y/o en procesos		Contador Auditor																															
SIN experiencia en sector público		0	0	0																															
Entre 1 y 3 años de experiencia		30	30	30																															
Entre 4 y 6 años de experiencia		60	60	60																															
Más de 6 años de experiencia		100	100	100																															
<b>∑ Puntaje Tabla</b>																																			
<p><b>2.3. Experiencia de la Empresa o Proponente (15%)</b> Declara y acredita en <b>Formulario N°4</b> su experiencia en la ejecución de estudios o auditorías de procesos y procedimientos de organismos públicos en materia de compras, desde el año 2008 en adelante, ya sea ejecutados o en ejecución, acreditados en conformidad a lo establecido en el artículo N°9, letra B.1), de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN CONSULTORÍAS Y/O AUDITORÍAS</th> <th>15%</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIN experiencia</td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 experiencia</td> <td></td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 experiencias</td> <td></td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 experiencias</td> <td></td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 experiencias</td> <td></td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Subcriterio 2.3 = (Puntaje Tabla) x 0,15</b></p>	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN CONSULTORÍAS Y/O AUDITORÍAS	15%	PUNTAJE	SIN experiencia		0	Acredita 1 experiencia		20	Acredita 2 experiencias		50	Acredita 3 experiencias		70	Acredita más de 3 experiencias		100																	
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN CONSULTORÍAS Y/O AUDITORÍAS		15%	PUNTAJE																																
	SIN experiencia		0																																
Acredita 1 experiencia		20																																	
Acredita 2 experiencias		50																																	
Acredita 3 experiencias		70																																	
Acredita más de 3 experiencias		100																																	
<p><b>2.4. Dotación Adicional del Equipo Consultor (15%)</b> De acuerdo a lo reportado en <b>Formulario N°5</b>, se asignará un mayor puntaje, al proponente que incluya más profesionales al Equipo Consultor, que superen el mínimo de integrantes requerido en Bases Técnicas, de acuerdo a los perfiles indicados en tabla adjunta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MAYOR DOTACIÓN EQUIPO</th> <th>15%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agrega un Administrador Público</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agrega un Ingenieros TI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agrega un Ingeniero en Procesos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agrega un Ingeniero en Estadística</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agrega un Abogado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agrega un Ingeniero: Civil, Industrial, Comerciales y/o Control de Gestión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agrega un Contador Auditor</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;"><b>N° de Miembros Adicionales al Equipo Consultor x 100</b> Mayor N° de miembros adicionales</p> </div> <p><b>Subcriterio 2.4 = (Puntaje) x 0,15</b></p>	MAYOR DOTACIÓN EQUIPO	15%	Agrega un Administrador Público		Agrega un Ingenieros TI		Agrega un Ingeniero en Procesos		Agrega un Ingeniero en Estadística		Agrega un Abogado		Agrega un Ingeniero: Civil, Industrial, Comerciales y/o Control de Gestión		Agrega un Contador Auditor																				
MAYOR DOTACIÓN EQUIPO		15%																																	
	Agrega un Administrador Público																																		
Agrega un Ingenieros TI																																			
Agrega un Ingeniero en Procesos																																			
Agrega un Ingeniero en Estadística																																			
Agrega un Abogado																																			
Agrega un Ingeniero: Civil, Industrial, Comerciales y/o Control de Gestión																																			
Agrega un Contador Auditor																																			



CRITERIO	POND.	DETALLE Y FÓRMULA DE CÁLCULO														
		<p><b>2.5. Utilización de Software o Sistemas Informáticos (10%)</b>            Declara a través del <b>Formulario N°5</b> la utilización de software, sistemas informáticos o herramientas tecnológicas durante la ejecución del estudio, lo cual será evaluado de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td rowspan="6" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">SOFTWARE QUE UTILIZARÁ EN EL ESTUDIO</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Data Mining</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Text Mining</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Business Intelligence</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Analytics</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Otros <i>(siempre y cuando sean similares a los anteriores y/o se refieran a herramientas de procesamiento y cruce de bases de datos de alto volumen)</i></td> </tr> </table> <table border="1" style="margin-left: 40px; background-color: #cccccc;"> <tr> <td style="text-align: center;"> <math display="block">\frac{\text{N° de Software o Sist. Computacionales a Evaluar}}{\text{Mayor N° de Software o Sist. Computacionales a utilizar}} \times 100</math> </td> </tr> </table> <p><b>Subcriterio 2.5 = (Puntaje) x 0,10</b></p> <p><b>Cálculo "Oferta Técnica":</b></p> <p style="text-align: center;"><b>TOTAL PUNTAJE 2 = (SUBCRITERIO 2.1 + SUBCRITERIO 2.2 + SUBCRITERIO 2.3 + SUBCRITERIO 2.4 + SUBCRITERIO 2.5) x 0,45</b></p>	SOFTWARE QUE UTILIZARÁ EN EL ESTUDIO	10%	Data Mining	Text Mining	Business Intelligence	Analytics	Otros <i>(siempre y cuando sean similares a los anteriores y/o se refieran a herramientas de procesamiento y cruce de bases de datos de alto volumen)</i>	$\frac{\text{N° de Software o Sist. Computacionales a Evaluar}}{\text{Mayor N° de Software o Sist. Computacionales a utilizar}} \times 100$						
SOFTWARE QUE UTILIZARÁ EN EL ESTUDIO	10%															
	Data Mining															
	Text Mining															
	Business Intelligence															
	Analytics															
	Otros <i>(siempre y cuando sean similares a los anteriores y/o se refieran a herramientas de procesamiento y cruce de bases de datos de alto volumen)</i>															
$\frac{\text{N° de Software o Sist. Computacionales a Evaluar}}{\text{Mayor N° de Software o Sist. Computacionales a utilizar}} \times 100$																
<b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS</b>	5%	<p><b>Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (5%)</b>            Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta sin observaciones</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Solicita aclaración 1 tema</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Solicita aclaración 2 temas</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Solicita aclaración 3 temas</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Solicita aclaración 4 temas</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Solicita más de 4 aclaraciones</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TOTAL PUNTAJE 3 = (Puntaje Tabla) x 0,05</b></p>	Detalle	Puntaje	Oferta sin observaciones	5	Solicita aclaración 1 tema	4	Solicita aclaración 2 temas	3	Solicita aclaración 3 temas	2	Solicita aclaración 4 temas	1	Solicita más de 4 aclaraciones	0
Detalle	Puntaje															
Oferta sin observaciones	5															
Solicita aclaración 1 tema	4															
Solicita aclaración 2 temas	3															
Solicita aclaración 3 temas	2															
Solicita aclaración 4 temas	1															
Solicita más de 4 aclaraciones	0															

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 OFERTA ECONÓMICA (50%): ✓

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, según lo reportado en el **Formulario N°6**, se entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica (menor valor total, impuestos incluidos), según la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Oferta Menor Valor Total del Contrato}}{\text{Oferta (Oferente X)}} \times 100$
--

Conforme a la revisión de lo ofertado por los proponentes en el Formulario N°6, la evaluación se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	Oferta Económica (valor total)	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (50%)
U. DE CHILE	\$28.750.000	69,57	34,78
FERNANDO MUÑOZ	\$20.000.000	100,00	50,00
PRICEWATERHOUSECOOPERS	\$29.500.000	67,80	33,90
RESOLUTIVA SPA	\$26.000.000	76,92	38,46
SURLATINA CONSULTORES	\$22.000.000	90,91	45,45

**3.2 OFERTA TÉCNICA (45%):**

La evaluación de este criterio se realizó de acuerdo a la evaluación de los siguientes subcriterios:

**3.2.1 Experiencia del Equipo Mínimo en Compras Públicas (30%):**

Conforme a la revisión de lo ofertado por los proponentes en el Formulario N°4 con su respectiva acreditación, la evaluación se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	Abogado			Contador Auditor			Ingeniero			PUNT. TOTAL	POND (30%)
	Experiencia	Puntaje	Pond. (40%)	Experiencia	Puntaje	Pond. (40%)	Experiencia	Puntaje	Pond. (20%)		
U. DE CHILE	5 años	60	24,00	Sin Exp.	0	0,00	Sin Exp.	0	0,00	24,00	7,20
FERNANDO MUÑOZ	Sin Exp.	0	0,00	Sin Exp.	0	0,00	Sin Exp.	0	0,00	0,00	0,00
PRICEWATERHOUSECOOPERS	Sin Exp.	0	0,00	Sin Exp.	0	0,00	5 años	60	12,00	12,00	3,60
RESOLUTIVA SPA	6 años	60	24,00	6 años	60	24,00	Sin Exp.	0	0,00	48,00	14,40
SURLATINA CONSULTORES (*)	No acredita	0	0,00	Sin Exp.	0	0,00	Sin Exp.	0	0,00	0,00	0,00

(\*) **Nota:** El proponente SURLATINA CONSULTORES declara en el Formulario N°4 como parte del Equipo Mínimo a: Álvaro Cárcamo y Carlos Acevedo, quienes además son informados como integrantes del Equipo Adicional en el Formulario N°5. De esta forma, y en consideración que el equipo mínimo se encuentra declarado y debidamente conformado por un Abogado, Contador Auditor e Ingeniero, se procede a considerar a los señores Álvaro Cárcamo y Carlos Acevedo –ambos de profesión ingenieros- como dotación adicional, atendiendo a que ellos aparecen individualizados en el Formulario N°5.

**3.2.2 Experiencia del Equipo Mínimo en Servicio Público (30%):**

Conforme a la revisión de lo ofertado por los proponentes en el Formulario N°4 con su respectiva acreditación, la evaluación se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	Abogado			Contador Auditor			Ingeniero			PUNT. TOTAL	POND (30%)
	Experiencia	Puntaje	Pond. (40%)	Experiencia	Puntaje	Pond. (30%)	Experiencia	Puntaje	Pond. (30%)		
U. DE CHILE	+ de 6 años	100	40,00	+ de 6 años	100	30,00	Entre 4 y 6 años	60	18,00	88,00	26,40
FERNANDO MUÑOZ	+ de 6 años	100	40,00	Entre 1 y 3 años	30	9,00	+ de 6 años	100	30,00	79,00	23,70
PRICEWATERHOUSECOOPERS	+ de 6 años	100	40,00	Sin Exp.	0	0,00	+ de 6 años	100	30,00	70,00	21,00
RESOLUTIVA SPA	+ de 6 años	100	40,00	+ de 6 años	100	30,00	+ de 6 años	100	30,00	100,00	30,00
SURLATINA CONSULTORES (*)	Sin Exp.	0	0,00	Sin Exp.	0	0,00	Sin Exp.	0	0,00	0,00	0,00

(\*) **Nota:** El proponente SURLATINA CONSULTORES declara experiencia del Equipo en Servicio Público; sin embargo, a partir de la revisión de los documentos acreditadores se constata que no forman parte del personal de un servicio público, puesto que sólo prestan servicios como consultores. Lo anterior, no corresponde a la experiencia solicitada de acuerdo a lo señalado en respuesta a la pregunta N°4 ratificadas por Decreto EX. N°758 de fecha 28 de mayo de 2019.

**3.2.3 Experiencia de la Empresa o Proponente (15%):**

Conforme a la revisión de lo ofertado por los proponentes en el Formulario N°4 con su respectiva acreditación, la evaluación se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	EXPERIENCIAS DECLARADAS	EXPERIENCIAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS	MANDANTE	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	OBSERVACIÓN	PTJE.	POND.
UNIVERSIDAD DE CHILE	6	Más de 3	Dirección General De Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Central Nacional de Abastecimiento	Certificado de Experiencia Contrato de Prestación de Servicios Certificado de Experiencia	Acredita más de 3 experiencias en materias de compras, por lo que obtiene el máximo puntaje para este subcriterio.	100,00	15,00



OFERENTES	EXPERIENCIAS DECLARADAS	EXPERIENCIAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS	MANDANTE	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	OBSERVACIÓN	PTJE.	POND.
			Dirección de Compras y contrataciones Pública	Certificado de Experiencia			
FERNANDO ANDRÉS MUÑOZ ROJAS	95	0			El oferente declara 95 experiencias en el Formulario N°4, sin embargo ninguna de éstas cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.	0,00	0,00
PRICEWATERHOUSE COOPERS CONSULTORES AUDITORES Y CÍA. LTDA.	2	0	Servicio Público relacionado al rubro de la minería Corporación Cultural Municipal	Orden de compra Información confidencial	Experiencia no relacionada a la materia de la licitación. No adjunta medio Acreditador de experiencia	0,00	0,00
RESOLUTIVA SPA	4	3	Programa Desarrollo Logístico-MTT Facultad de Ciencias-Universidad de Chile Segundo Tribunal Ambiental	Certificado de Experiencia Certificado de Experiencia Certificado de Experiencia	El oferente declara 4 experiencias en el Formulario N°4, de las cuales 3 son acreditadas en materia de compras. La otra experiencia declarada no cumple, puesto que se trata de un contrato cuyo objeto principal es la supervisión de procesos.	70,00	10,50
SURLATINA CONSULTORES EN GESTIÓN SPA	70	Más de 3	Instituto de Previsión Social Instituto de Salud Pública Servicio Nacional de Pesca y Agricultura Comisión Nacional de Riego	Contrato Certificado de Experiencia Certificado de Experiencia Orden de Compra	El oferente declara 70 experiencias en el Formulario N°4, 11 de ellas relacionadas a materia de compras. Acredita más de 3 experiencias, por lo que obtiene el máximo puntaje para este subcriterio.	100,00	15,00

### 3.2.4 Dotación Adicional del Equipo Consultor (15%):

Conforme a la revisión de lo ofertado por los proponentes en el Formulario N°5, se asignará un mayor puntaje, al proponente que incluya más profesionales al Equipo mínimo, la evaluación se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	N° de Miembros Adicionales	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (15%)
U. DE CHILE	6	100,00	15,00
FERNANDO MUÑOZ (*)	1	16,67	2,50
PRICEWATERHOUSECOOPERS (*)	0	0,00	0,00
RESOLUTIVA SPA (*)	2	33,33	5,00
SURLATINA CONSULTORES	2	33,33	5,00

**(\*) Notas:**

- El proponente FERNANDO ANDRÉS MUÑOZ ROJAS dentro de su equipo adicional, declara un profesional "Periodista", cuyo perfil no está considerado en la tabla de asignación de puntaje, no siendo considerado en la evaluación.
- El proponente PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y CÍA. LTDA. como su equipo adicional, declara un profesional "Contador Público", cuyo perfil no está considerado en la tabla de asignación de puntaje, no siendo considerado en la evaluación.
- El proponente RESOLUTIVA SPA dentro de su equipo adicional, declara un profesional "Científico de Datos", cuyo perfil no está considerado en la tabla de asignación de puntaje, no siendo considerado en la evaluación.

### 3.2.5 Utilización de Software o Sistemas Informáticos: (10%)

Conforme a la revisión de lo ofertado por los proponentes en el Formulario N°5, la evaluación se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	N° de Software que utilizara en el Estudio	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (10%)
U. DE CHILE	4	100,00	10,00
FERNANDO MUÑOZ	2	50,00	5,00
PRICEWATERHOUSECOOPERS	1	25,00	2,50
RESOLUTIVA SPA	4	100,00	10,00
SURLATINA CONSULTORES	1	25,00	2,50



## Total, Puntaje Criterio OFERTA TÉCNICA

(Subcriterio 3.2.1+ Subcriterio 3.2.2+Subcriterio 3.2.3+ Subcriterio 3.2.4+ Subcriterio 3.2.5) x 0,45

OFERENTES	Subcriterio 3.2.1 (Exp. Equipo Mínimo en Compras Públicas)	Subcriterio 3.2.2 (Exp. Equipo Mínimo en Servicio Público)	Subcriterio 3.2.3 (Experiencia Proponente)	Subcriterio 3.2.4 (Dotación Adicional del Equipo Consultor)	Subcriterio 3.2.5 (Utilización de software o sistemas informáticos)	Suma Puntaje	Puntaje Ponderado (45%)
U. DE CHILE	7,20	26,40	15,00	15,00	10,00	73,60	<b>33,12</b>
FERNANDO MUÑOZ	0,00	23,70	0,00	2,50	5,00	31,20	<b>14,04</b>
PRICEWATERHOUSECOOPERS	3,60	21,00	0,00	0,00	2,50	27,10	<b>12,20</b>
RESOLUTIVA SPA	14,40	30,00	10,50	5,00	10,00	69,90	<b>31,46</b>
SURLATINA CONSULTORES	0,00	0,00	15,00	5,00	2,50	22,50	<b>10,13</b>

## 3.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES:

OFERENTES	CUMPLE	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (5%)
U. DE CHILE	SÍ	100,00	<b>5,00</b>
FERNANDO MUÑOZ	SÍ	100,00	<b>5,00</b>
PRICEWATERHOUSECOOPERS	SÍ	100,00	<b>5,00</b>
RESOLUTIVA SPA	SÍ	100,00	<b>5,00</b>
SURLATINA CONSULTORES	SÍ	100,00	<b>5,00</b>

## 3.4 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (50%)	OFERTA TÉCNICA (45%)	C.R.F. (5%)	TOTAL
U. DE CHILE	34,78	33,12	5,00	<b>72,90</b>
FERNANDO MUÑOZ	50,00	14,04	5,00	<b>69,04</b>
PRICEWATERHOUSECOOPERS	33,90	12,20	5,00	<b>51,10</b>
RESOLUTIVA SPA	38,46	31,46	5,00	<b>74,92</b>
SURLATINA CONSULTORES	45,45	10,13	5,00	<b>60,58</b>

## 3.5 ORDEN DE PRELACIÓN

OFERENTES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
<b>RESOLUTIVA SPA</b>	<b>74,92</b>	<b>1°</b>
U. DE CHILE	<b>72,90</b>	<b>2°</b>
FERNANDO MUÑOZ	<b>69,04</b>	<b>3°</b>
SURLATINA CONSULTORES	<b>60,58</b>	<b>4°</b>
PRICEWATERHOUSECOOPERS	<b>51,10</b>	<b>5°</b>

## 4. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

La presente contratación tiene asignado un presupuesto referencial de \$30.000.000.-, y se ha establecido en las Bases Técnicas de licitación que el Informe Final del estudio debe ser aceptado y sin observaciones por la Unidad Técnica a más tardar el día 30 de noviembre de 2019.

La empresa Resolutiva Spa que se propone adjudicar, presenta una oferta económica para el estudio por \$26.000.000.- (exento de impuesto), con fecha de entrega del informe final a más tardar el día 22 de noviembre de 2019, por tanto, su propuesta se encuentra dentro del marco presupuestario, y cumple con el plazo de entrega establecido.



5. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 2490-58-LE19, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Razón Social	:	RESOLUTIVA SPA, en Unión Temporal de Proveedores con María Retamal Neira, Ana Pezo Pinto y Ana Neira Urzúa, según constitución de fecha 24 de mayo de 2019)
Rut	:	76.601.842-4
Monto Total del Contrato	:	\$26.000.000.- (exento de impuesto)
Plazo del Contrato	:	De acuerdo a lo establecido en el artículo N°35 de las bases administrativas y lo informado en Formulario N°5, que considera dentro de la programación referencial, la entrega del Informe Final en la semana del 18 y 22 de noviembre de 2019.

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

Felipe Frez Rojas

Administración Municipal

Denisse López Sepúlveda

Secretaría Comunal de Planificación

Marianela Espinola Carvacho

Secretaría Comunal de Planificación

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

**063-2019**

FECHA

**05-06-2019**

### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE  
CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"  
ID 2490-58-LE19

EMPRESA : **RESOLUTIVA SPA**  
RUT : **76.601.842-4**

SOLICITADO POR : **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **13.599** FECHA : **05 DE JUNIO DE 2019**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ **26.000**

MONTO DE LA OBLIGACION 2019: M\$ **26.000**

Valor Oferta  
**\$26.000.000 Ex.Impto.**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ **0**

CUENTA:

SUBTÍTULO **22** ITEM **11** ASIG. **001** SUB ASIG. **999** SUB SUB ASIG. **001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **01** CÓDIGO CR O CMP **03.01.01**

DENOMINACIÓN : **OTROS ESTUDIOS DIFERENTES UNIDADES**

*USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN*

RVQ/CJP/GPD

VºBº SECPLA





**FORMULARIO N°1**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

<b>LICITACIÓN</b>	:	"ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
<b>FINANCIAMIENTO</b>	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	:	RESOLUTIVA SPA
------------------------------	---	----------------

<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	:	76.601-842-4
----------------------------------	---	--------------

<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA)</b>	:	MARIA SOLEDAD RETAMAL NEIRA
--	---	-----------------------------

<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	:	[REDACTED]
----------------------------	---	------------

<b>DIRECCIÓN</b>	:	[REDACTED]
------------------	---	------------

<b>TELÉFONO</b>	:	[REDACTED]
-----------------	---	------------

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	:	[REDACTED]
---------------------------	---	------------

**NOTA:** Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	MARÍA SOLEDAD RETAMAL NEIRA
<b>Nombre de la empresa</b>	RESOLUTIVA SPA
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
	28 DE MAYO DE 2019



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO N°1

**FORMULARIO N°1**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

LICITACIÓN	:	"ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	ANA CRISTINA PEZO PINTO
-----------------------	---	-------------------------

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	:	[REDACTED]
---------------------------	---	------------

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA)	:	
--	---	--

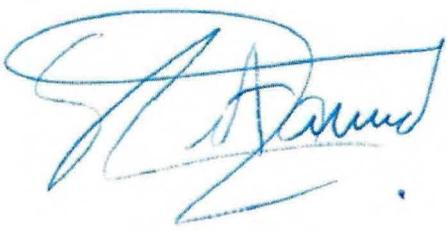
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
---------------------	---	--

DIRECCIÓN	:	[REDACTED]
-----------	---	------------

TELÉFONO	:	[REDACTED]
----------	---	------------

CORREO ELECTRÓNICO	:	[REDACTED]
--------------------	---	------------

**NOTA:** Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquél que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MARÍA SOLEDAD RETAMAL NEIRA
Nombre de la empresa	RESOLUTIVA SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28 DE MAYO DE 2019



**FORMULARIO N°1**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

LICITACIÓN	:	"ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	ANA LUISA NEIRA URZÚA
-----------------------	---	-----------------------

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	:	[REDACTED]
---------------------------	---	------------

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA)	:	
--	---	--

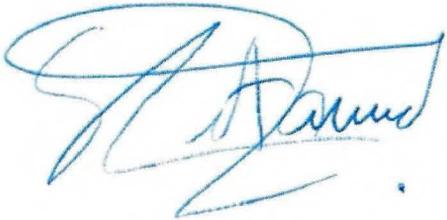
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
---------------------	---	--

DIRECCIÓN	:	[REDACTED]
-----------	---	------------

TELÉFONO	:	[REDACTED]
----------	---	------------

CORREO ELECTRÓNICO	:	[REDACTED]
--------------------	---	------------

**NOTA:** Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquél que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MARÍA SOLEDAD RETAMAL NEIRA
Nombre de la empresa	RESOLUTIVA SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28 DE MAYO DE 2019



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO N°4

**FORMULARIO N°4  
(ANEXO TÉCNICO)**

LICITACIÓN	:	"ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**EQUIPO CONSULTOR MÍNIMO EXIGIDO Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESOLUTIVA SPA en representación de la UTP
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.601.842-4

A. EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO para la realización del estudio.

PROFESIONAL	NOMBRE	RUT N°	AÑOS DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS	ACREDITACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS			SE DESEMPEÑARÁ COMO JEFE DEL EQUIPO
				SI / NO	AÑOS DE ACREDITACIÓN	PERFIL(ES)	
ABOGADO	Mariana de la Puente	12.246.873-9	Más de 6	SI	6	ABOGADO SUPERVISOR	
CONTADOR AUDITOR	Hugo Ahumada	11.644.943-9	Más de 6	SI	6	AUDITOR	
INGENIERO Marque con una "X" el tipo de ingeniería dentro de las alternativas otorgadas	María Soledad Retamal	13.433.693.5	Más de 6	NO			X
	Civil	X					
	Industrial						
	Procesos						
<b>Notas:</b>	<i>Deberá adjuntar currículum de todo personal acá descrito acompañado de certificados de título o título profesional</i>		<i>Deberá adjuntar documentos que acrediten su experiencia: Contratos, Decretos o Resoluciones de Contratación, donde se indique el organismo público al cual prestó servicios, asimismo el plazo de dicha relación laboral.</i>		<i>Deberá adjuntar el certificado de acreditación emitido por la Dirección de Compras Públicas -cualquiera sea su perfil-. En caso de tener más de un período de acreditación, tendrá que subir la cantidad de certificaciones que sean necesarias para respaldar la cantidad de años que declare.</i>		<i>Marque con una "X" si alguno de los profesionales individualizados será Jefe del Equipo</i>

- Cabe destacar que en caso que no posean experiencia en servicios públicos y/o no cuenten con acreditación ante la Dirección de Compras Públicas, no implicará que queden inadmisibles, sino que se les evaluará de acuerdo a lo establecido en el respectivo criterio de evaluación.

**B. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O PROPONENTE**

- Deberá declarar su experiencia en la ejecución de estudios o auditorías de procesos y procedimientos de organismos públicos en materia de compras. Se admitirán contratos desde el año 2008 en adelante, ya sea ejecutados o en ejecución.

**EXPERIENCIA DE MARIA SOLEDAD RETAMAL NEIRA**

Mandante	Nombre u objeto del contrato	Descripción general del servicio y/o estudio	Vigencia	Monto total del contrato	Documento Acreditador	Contacto Nombre/fono/email
Programa Desarrollo Logístico – MTT	Rediseño de procesos administrativos críticos	Levantamiento y rediseño de 3 procesos críticos del Programa: Licitaciones de Estudios, Contrataciones e Instalación nuevos integrantes del equipo.	01/11/2014 al 31/12/2014	\$ 5.400.000	Certificado emitido por el mandante	Alexis Michea / 22 4213362/ amichea@mtt.gob.cl
Facultad de Ciencias – Universidad de Chile	Levantamiento de los procesos administrativos de la Dirección Económica y Administrativa	El servicio incluyó el levantamiento y rediseño de varios procesos administrativos de la Dirección, entre ellos el de Compras Públicas.	03/11/2015 a 30/04/2016	\$ 19.361.067	Certificado emitido por el mandante y contratos	Hernán Ríos / 22 9787201 / vicedecanatociencias@uchile.cl  José Rogan / 22 9787201/ jrogan@uchile.cl (Vicedecano durante el contrato)

**EXPERIENCIA DE ANA LUISA NEIRA**

Mandante	Nombre u objeto del contrato	Descripción general del servicio y/o estudio	Vigencia	Monto total del contrato	Documento Acreditador	Contacto Nombre/fono/email
Facultad de Ciencias – Universidad de Chile	Abogado	Responsable, entre otras funciones, de Instalar la Unidad de Compras Públicas, modificar los procedimientos de compras públicas de acuerdo a las recomendaciones entregadas por el Consultor Externo, capacitar al nuevo jefe del área Mercado Público, supervisar y auditar el trabajo de dicha área asegurando que se cumpliera con la normativa legal e interna.	01/01/2015 a 30/06/2018	\$150.000.000, de los cuales aprox \$ 40.000.000 son atribuibles al proceso de compras por dedicación horaria	Certificado emitido por el mandante	Hernán Ríos / 22 9787201 / vicedecanatociencias@uchile.cl  José Rogan / 22 9787201/ jrogan@uchile.cl (Vicedecano durante el contrato)

**EXPERIENCIA DE ANA CRISTINA PEZO**

Mandante	Nombre u objeto del contrato	Descripción general del servicio y/o estudio	Vigencia	Monto total del contrato	Documento Acreditador	Contacto Nombre/fono/email
Segundo Tribunal Ambiental	Jefa de Administración y Presupuesto	Encargada del tribunal de la auditoría financiero contable. En una segunda etapa de los procesos de compra. Creación de TDR, elaboración de bases de licitación, control de proveedores	02/04/2018 a 15/01/2019	\$30.000.000	Certificado emitido por el mandante	Luis Prieto / 223936911 lprieto@tribunalambiental.cl

\*Se podrá replicar las veces que sea necesario el cuadro precedente, para la acreditación de la experiencia.

<p>&gt; <b>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA</b> Cada una de las experiencias declaradas en el Formulario N°4 deberá ser debidamente acreditada mediante la presentación de cualquiera de los siguientes antecedentes:</p> <p>✦ <b>CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE</b> Certificados emitidos por el mandante del servicio a nombre del oferente, que deberán contar con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nombre u Objeto de la contratación, donde se indique que el contrato correspondió a un estudio o auditoría de procesos y procedimientos de organismos públicos en materia de compras.</li><li>Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración.</li><li>Identificación de Institución mandante.</li><li>Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado.</li></ol> <p>✦ <b>CONTRATOS</b> Se admitirá también para acreditar su experiencia, la presentación de copias de contratos siempre y cuando en éstos se encuentre la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nombre u Objeto de la contratación, donde se indique que el contrato correspondió a un estudio o auditoría de procesos y procedimientos de organismos públicos en materia de compras.</li><li>Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración.</li><li>Identificación de Institución mandante.</li><li>Firma de las partes.</li></ol> <p>✦ <b>OTROS</b> - Podrá ser a través de la presentación de Órdenes de Compras, Decretos o Resoluciones de Adjudicación y Decretos o Resoluciones que aprueben la Recepción Definitiva del contrato y/o servicios prestados. Además, se debe hacer presente que para considerar válida la experiencia que se acredite con cualquiera de estos medios, éstos deberán contener a lo menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nombre u Objeto de la contratación, donde se indique que el contrato correspondió a un estudio o auditoría de procesos y procedimientos de organismos públicos en materia de compras.</li><li>Vigencia: fecha de inicio y término, o duración.</li></ol> <p>Para el caso de las órdenes de compras no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, puesto que dicha información se encuentra disponible en el portal Mercado Público, sin embargo, se deberá indicar el código de ésta en el Formulario.</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si estos documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos necesarios de acuerdo al presente punto.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.</li><li>En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", Se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. La experiencia de la UTP será la experiencia que sumen todos sus integrantes individualmente. Para dicho efecto, deberán acompañar el Formulario N°4 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación detallada en letra B.1 precedente, si fuera el caso.</li><li>Las personas naturales, jurídicas o UTP que deseen participar y que no cuenten con la experiencia señalada, deberán indicarlo en Formulario N°4 de "Experiencia del Oferente" e ingresarlo de igual forma en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, firmado por el oferente o su Representante Legal.</li><li>Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°4, deberá ser ingresada al Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, como Anexos Técnicos. Sólo se aceptará y evaluará la información que posea respaldo en los términos expresados en este punto. Por tanto, el oferente que no acredite correctamente la totalidad de su experiencia declarada en Formulario N°4, será evaluado conforme a su experiencia acreditada en los términos señalados en el presente punto (B.1).</li><li>El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, sea durante la evaluación de las ofertas o en cualquier otro momento, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacersele efectivas las Garantías entregadas las que pasarán a total beneficio municipal.</li></ul> <p>No serán considerados aquellos certificados que den cuenta de un trabajo bajo la figura de subcontratación, como tampoco contrataciones donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato, por causas imputables al oferente.</p>
--

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MARIA SOLEDAD RETAMAL NEIRA
Nombre de la empresa	RESOLUTIVA SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28 de mayo de 2019



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 5

**FORMULARIO N°5  
(ANEXO TÉCNICO)**

LICITACIÓN	:	"ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**PROPUESTA TÉCNICA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESOLUTIVA SPA en representación de la UTP
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.601-842-4

**I. INTEGRANTE ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO DEL EQUIPO TÉCNICO CONSULTOR**

En caso que el proponente incluya integrantes adicionales al Equipo Mínimo, deberá informarlo en este formulario:

PROFESIONAL	NOMBRE	RUT N°	AÑOS DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS	ACREDITACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS			SE DESEMPEÑARÁ COMO JEFE DEL EQUIPO
				SÍ / NO	AÑOS DE ACREDITACIÓN	PERFIL(ES)	
Ingeniero Industrial	Ana Cristina Pezo	[REDACTED]	4	SI	3	OPERADOR	
Abogado	Ana Luisa Neira	[REDACTED]	20	NO			
Científico de Datos	Catalina Infante	[REDACTED]	0	NO			
<b>Notas:</b>	<i>Deberá adjuntar currículum de todo personal acá descrito acompañado de certificados de título o título profesional</i>		<i>Deberá adjuntar documentos que acrediten su experiencia: Contratos, Decretos o Resoluciones de Contratación, donde se indique el organismo público al cual prestó servicios, asimismo el plazo de dicha relación laboral.</i>	<i>Deberá adjuntar el certificado de acreditación emitido por la Dirección de Compras Públicas -cualquiera sea su perfil-. En caso de tener más de un período de acreditación, tendrá que subir la cantidad de certificaciones que sean necesarias para respaldar la cantidad de años que declare.</i>			<i>Marque con una "X" si alguno de los profesionales individualizados será Jefe del Equipo</i>

- Se podrán incluir la cantidad de filas que sean necesarias para la declaración de los miembros adicionales del Equipo Consultor.
- En caso que no contemple la incorporación de más integrantes al Equipo Consultor, deberá dejar el punto I del Formulario en blanco.





Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 5

**Notas:**

- Cabe destacar que dichas fechas podrán ser ajustadas una vez iniciado el contrato respectivo, en coordinación con la IMC.
- Aquellas ofertas que sobrepasen la fecha final del 30 de noviembre del 2019, serán declaradas inadmisibles.

**IV. METODOLOGÍA REFERENCIAL**

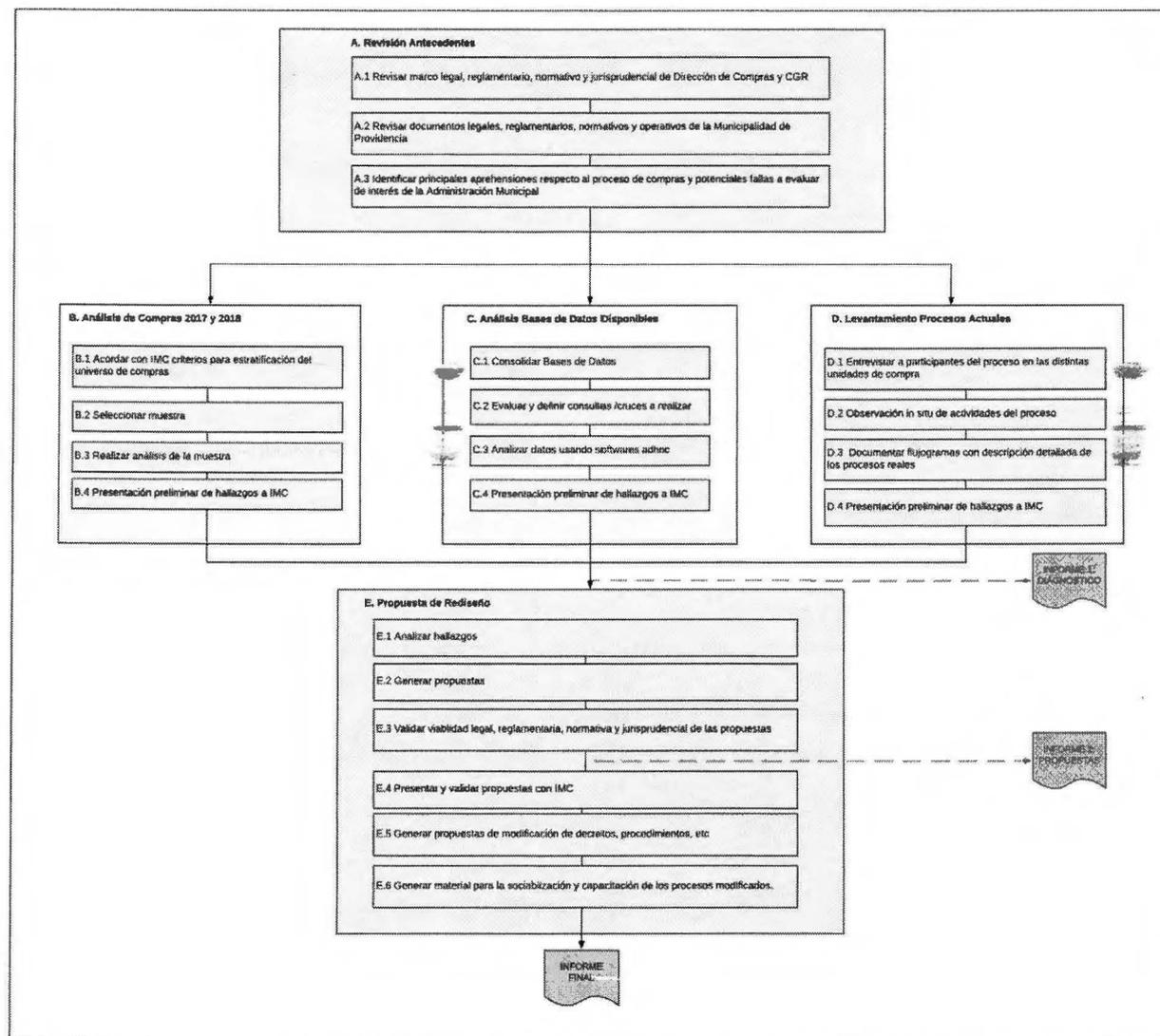
Al presente documento se deberá adjuntar la Metodología Referencial a utilizar para el estudio, la cual deberá considerar el contenido mínimo que se establece en el punto N°5 de las Bases Técnicas, a excepción de la letra c) de dicho punto.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MARÍA SOLEDAD RETAMAL NEIRA
Nombre de la empresa	RESOLUTIVA SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28 de mayo de 2019

## Metodología

La metodología contempla cinco etapas, las que se esquetizan en la Figura N°1 y se describen en detalle a continuación.

Figura N° 1: Esquema de Metodología a utilizar



## A. Revisión de Antecedentes

### A.1 Revisar marco legal, normativo, reglamentario y jurisprudencial para Compras Públicas.

Se revisarán al menos los siguientes:

- ✓ Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ✓ Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses y su reglamento aprobado por D.S. N°2, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- ✓ Ley N° 10.336, del 29 de mayo de 1952, del Ministerio de Hacienda, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- ✓ Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017 y 2018, impartidas por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Dictámenes e Instructivos de la Contraloría General de la República sobre temas de compras y contrataciones.
- ✓ Directivas de Compras Públicas de ChileCompra, entre otras:
  - Directiva de Contratación Pública N° 11, sobre instrucciones para la prevención de la colusión entre oferentes.
  - Directiva de Contratación Pública N°15, sobre instrucciones para la aplicación del mecanismo de Grandes Compras.
  - Directiva de Contratación Pública N° 17, sobre instrucciones para realizar contrataciones públicas inclusivas y que promuevan la igualdad de oportunidades en el mercado público.
  - Directiva de Contratación Pública N°19, sobre cómo lograr ahorros en contrataciones públicas dentro del convenio marco de transporte aéreo de pasajeros en vuelos de alcance nacional.
  - Directiva de Contratación Pública N°21, sobre orientaciones y recomendaciones para la contratación de anteproyectos de arquitectura y urbanismo y de proyectos de arquitectura y urbanismo que requieran especialidades.
  - Directiva de Contratación Pública N°22, sobre orientaciones sobre la participación de las Uniones Temporales de Proveedores en los procesos de Compra.
  - Directiva de Contratación Pública N° 23, sobre orientaciones sobre el Pago a Proveedores en los procesos de Contratación Pública.
  - Directiva de Contratación Pública N° 24, sobre instrucciones para la contratación de bienes y servicios relacionados con tecnologías de la información.
  - Directiva de Contratación Pública N° 27, sobre recomendaciones para favorecer la generación de datos abiertos en la contratación pública.
  - Directiva de Contratación Pública N° 28, Código de ética sobre la probidad en compras públicas.
  - Directiva de Contratación Pública N° 29, Recomendaciones para realizar compras conjuntas de bienes y servicios.
  - Directiva de Contratación Pública N° 31, Código de Ética para proveedores del Estado en compras públicas.

### A.2 Revisar documentos legales, normativos, reglamentarios y operativos internos de la Ilustre Municipalidad de Providencia.

Se revisarán al menos los siguientes:

- ✓ Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y Estatuto de Funcionarios Municipales, Ley N°18.883.
- ✓ Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad
- ✓ Reglamento de Delegación de Facultades del alcalde en materia de compras
- ✓ Organigrama y perfil de los funcionarios involucrados en los procesos de compra. Se solicitará antigüedad en el cargo y acreditaciones en compras públicas si las tuvieran.

- ✓ Plan de Compras años 2017 y 2018 y manual/procedimiento para la formulación del plan de compras en caso de existir.
- ✓ Reclamos realizados al Tribunal de Contratación Pública por proveedores y/o empresas que participaron de licitaciones con la Ilustre Municipalidad de Providencia en caso de existir.
- ✓ Plan de capacitaciones realizadas al personal en los años 2017 y 2018 relacionadas con el Proceso de compras públicas.
- ✓ Matriz de Riesgos años 2017 y 2018 en caso de existir.
- ✓ Auditorías internas realizadas durante los periodos 2017 y 2018, como así también auditorías realizadas por la Contraloría General de la República en los últimos años
- ✓ y cualquier instructivo o documento existente asociado al proceso de Compras de la Municipalidad

Se evaluará el grado de concordancia de los distintos documentos internos con el marco legal, normativo, reglamentario y jurisprudencial vigente. De la revisión de los perfiles, reclamos, auditorías, plan de compras, plan de capacitación y matriz de riesgos se identificarán potenciales brechas y oportunidades de mejora a tener presente durante la ejecución del estudio.

A.3 Identificar las principales aprehensiones respecto al proceso de compras y potenciales fallas a evaluar de interés de la Administración Municipal.

A través de la información y visión que entregue el IMC se pretende entender las principales aprehensiones y brechas que han sido diagnosticadas por la Administración Municipal. De ser posible se solicitará una reunión con el Administrador Municipal.

## **B. Análisis compras 2017-2018**

Para el análisis de las compras de los años 2017 y 2018 se utilizará un proceso sistemático y documentado de revisión, apoyado en metodologías estándar de auditoría que permitan una evaluación objetiva y representativa del universo.

B.1 Acordar con IMC criterios para estratificación del universo de compras.

El universo total de compras para los años 2017 y 2018 se estratificará, lo que facilitará la recolección de muestras y permitirá un análisis eficiente focalizando el esfuerzo en las compras de mayor significancia y/o riesgo.

Los criterios para estratificar la muestra serán acordados con el IMC y pueden variar según las aprehensiones actuales de la Administración de la Municipalidad, la naturaleza y volumen de compras de cada una de las distintas unidades, hallazgos iniciales del análisis de las bases de datos disponibles y otros a señalar por el IMC. Preliminarmente, se propone considerar una estratificación que incluya:

- ✓ Tipo de compra (Convenio Marco, Licitaciones, Contratación Directa. Se propone focalizar la muestra en licitaciones y contrataciones directas)
- ✓ Montos de compra
- ✓ Reiteración de compra
- ✓ Reiteración de proveedor
- ✓ Mes de compra

Se propone considerar para los criterios de estratificación definidos, los segmentos de mayor materialidad dentro del universo. Por ejemplo, para el criterio Tipo de Compra, se propone focalizar la muestra en licitaciones y contrataciones directas. Para el criterio Mes de compra, se sugiere focalizar en meses que puedan ser críticos como diciembre por la ejecución presupuestaria.

#### B.2 Seleccionar Muestra.

En base a la experiencia previa en procesos de auditoría, se propone realizar un muestreo aleatorio estratificado con un tamaño muestral igual 7% del universo. Esto significará una muestra de 140 registros para el año 2017 y 128 registros para el 2018, lo que da un nivel de confianza superior al 94%.

Los criterios definidos en B.1, darán forma al cuadro de ponderaciones para la revisión de cada unidad de compra. Los estratos pueden tener un peso específico distinto, según la relevancia que le otorgue el IMC y la recomendación del equipo consultor una vez que se conozca la distribución del universo de datos en los estratos definidos y entre las distintas unidades de compra. Se muestra, a modo de ejemplo en el Cuadro N°1, una propuesta de ponderación de la muestra a elegir dada una estratificación con 4 criterios. Preliminarmente se propone elegir una muestra de tamaño 7% en cada unidad de compra.

Así, los 268 registros de la muestra se elegirán aleatoriamente en cada área de compra, respetando el 7% para cada área y el peso asignado a cada estrato.

*Cuadro N° 1: Ejemplo de ponderaciones para los distintos estratos definidos*

	<b>Estrato 1</b> (Monto > XXX UTM)	<b>Estrato 2</b> Reiteración de compra	<b>Estrato 3</b> Mes(es) críticos	<b>Estrato 4</b> Reiteración Proveedor
<b>Unidad Compra 1</b>	40%	25%	15%	20%
<b>Unidad Compra 2</b>	40%	25%	15%	20%
<b>Unidad Compra 3</b>	40%	25%	15%	20%
<b>Unidad Compra 4</b>	40%	25%	15%	20%
<b>Unidad Compra 5</b>	40%	25%	15%	20%
<b>Unidad Compra 6</b>	40%	25%	15%	20%

### B.3 Realizar análisis de la muestra.

El análisis de los registros incluirá:

- ✓ Coherencia con el Plan de Compras.
- ✓ Revisión de la formalidad de las licitaciones, que las bases estén debidamente aprobadas y con los contenidos mínimos establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones, plazos, garantías, etc.
- ✓ Revisión de los criterios definidos para nombrar los integrantes de la comisión evaluadora de Bases, y perfil de éstos.
- ✓ Revisión de evidencia para las bases, que permita determinar si se realizó suficiente análisis de mercado, previo a su elaboración y aprobación o se consideró otra variable relevante.
- ✓ Cumplimiento de plazos.
- ✓ Revisar la oportunidad y pertinencia de las respuestas entregadas por la Municipalidad a los reclamantes.
- ✓ Verificación del criterio y del fundamento técnico para utilizar Licitaciones Públicas y/o Contratación Directa.
- ✓ Revisión de la concentración de proveedores, si se da la situación de mismos proveedores adjudicados en el tiempo, fragmentación de compras.
- ✓ Revisión de la completitud, exactitud y veracidad de los respaldos que se adjuntan desde el requerimiento de la solicitud hasta la culminación del proceso con el pago del bien o servicio contratado, como así también la uniformidad del criterio existente en la Institución.
- ✓ Revisión de los controles implementados para dar cumplimiento a la normativa vigente y reglamentación interna incluyendo el Decreto de delegación de responsabilidades.

### B.4 Presentación preliminar de hallazgos a IMC

Una vez finalizada la revisión, se realizará una reunión con el IMC con el objetivo presentar de los resultados de la revisión con las oportunidades de mejora y hallazgos identificados, categorizados según su nivel de criticidad en Alta, Media y Baja.

Esta presentación permitirá descartar o validar los hallazgos en base a información adicional que pueda entregar en dicha instancia el IMC. Los hallazgos confirmados serán abordados en la etapa Propuesta de Rediseño (E).

## C. Análisis BD

### C.1 Consolidar Bases de Datos.

Existen distintas fuentes de información referente a las compras públicas realizadas por los distintos organismos del Estado regidos por la ley N° 19.886. En particular para este estudio se han identificado al menos las siguientes:

- ✓ Compras y adquisiciones realizadas por la Ilustre Municipalidad de Providencia disponibles en: <http://transparencia.providencia.cl/tact/>
- ✓ Licitaciones y compras por convenio marco realizadas por los distintos organismos del estado: <http://datosabiertos.chilecompra.cl>

En esta etapa primero se revisarán estas fuentes así como cualquier otra disponible que sea entregada por el IMC. Una vez revisadas, se definirá el conjunto de datos relevantes y necesarios para el cumplimiento de los requerimientos específicos del estudio. Luego se consolidará la información proveniente de las distintas bases de datos y se unificarán los formatos de la data disponible. Para esta tarea se utilizará Python como lenguaje de programación en el intérprete Jupyter notebooks.

#### C.2 Evaluar y definir consultas a realizar

Una vez consolidada la BD se evaluará la pertinencia de distintos cruces, consultas y análisis, priorizando el trabajo de análisis de datos en base a la experiencia en compras públicas de los integrantes del equipo, a las situaciones de riesgo identificadas en el punto 5.d. de las bases técnicas y a cualquier otro input que sea entregado por el IMC.

#### C.3 Analizar datos utilizando software adhoc

Se hará uso de librerías de código abierto como numpy, pandas y scikit learn, para el manejo y análisis de datos. Adicionalmente, se utilizará Tableau para realizar visualización relevantes como las especificadas en el punto 5.d. de las bases técnicas y otras que puedan aportar valor para el cumplimiento de los objetivos de este estudio, tales como realizar comparación con compras realizadas por otros municipios similares o por el mismo municipio en años anteriores.

#### C.4 Presentación preliminar de hallazgos a IMC

Una vez finalizado el análisis de datos, se elaborará una presentación con los principales hallazgos y conclusiones con el objetivo de validar si alguna debe ser modificada por tratarse de algún dato outlier o una contingencia/excepción identificable por el IMC.

Los hallazgos confirmados serán abordados en la etapa Propuesta de Rediseño (E).

### **D. Levantamiento procesos actuales**

#### D.1 Entrevistar a participantes del proceso en las distintas unidades de compra.

Se definirá en conjunto con el IMC las personas a entrevistar como parte del levantamiento. Se requiere entrevistar personas que ejerzan distintos roles dentro de los procesos de compra, por lo que se realizará en primer lugar un mapeo de las personas que intervienen en las distintas etapas del proceso en cada una de las unidades de compra. Las etapas identificadas para las compras por Convenio Marco y por Licitación se muestran en las figuras 2 y 3 respectivamente.

Figura Nº 2: Etapas del Proceso de Contratación vía Convenio Marco

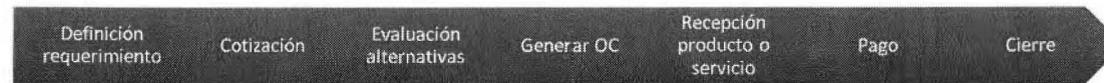
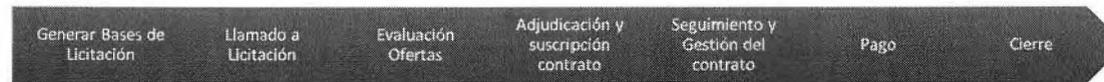


Figura Nº 3: Etapas del Proceso de Contratación vía Licitación Pública



Si se trata de una licitación privada sólo se cambia el llamado a licitación por una invitación a la licitación, actividad que involucra la selección de los proveedores a invitar de manera previa. Si la compra califica en alguna de las causales de excepción que permite el trato directo, se podrá proceder la compra o contratación adjuntando la documentación que corresponda a la causal: cotizaciones, términos de referencias, cartas, certificados u otros.

Las entrevistas tendrán como objetivo levantar:

- ✓ Percepciones respecto del funcionamiento de los procesos en las distintas unidades de compra
- ✓ Potenciales diferencias entre las unidades de compra
- ✓ Oportunidades de mejora identificadas por los involucrados en el proceso
- ✓ Controles adicionales a los plasmados en los manuales y procedimientos
- ✓ Medidas de mitigación implementadas como resultado de Auditorías internas y externas
- ✓ Nivel de uso y percepción de la utilidad del Plan de compra
- ✓ Riesgos

#### D.2 Observar in situ actividades del proceso

En base a la experiencia del equipo consultor en procesos de compras públicas y las percepciones levantadas en la fase de entrevistas, se definirán las actividades clave a observar in situ en cada una de las unidades de compra. El objetivo de esta etapa identificar:

- ✓ Grado de cumplimiento con respecto a lo estipulado en el Manual de Procedimientos y marco legal normativo vigente
- ✓ Grado de consistencia con lo levantado en entrevistas
- ✓ Eficiencia y eficacia de los procedimientos actuales
- ✓ Eficiencia y eficacia de los controles definidos
- ✓ Brechas de capacitación en los actuales responsables

La observación in situ será documentada en tablas QCCQ, que reflejan el paso a paso de las actividades levantadas en cuatro columnas: Quién, Hace Qué, Cuándo y Qué entrega (resultado, medio de verificación u control según la tarea específica).

#### D.3 Documentar flujogramas con descripción detallada de los procesos reales

En base a las tablas QCCQ, entrevistas realizadas y Manual de Procedimientos se procederá a documentar en flujogramas los procesos de compras como efectivamente se están realizando en la actualidad. El flujograma es una representación gráfica del proceso que permitirá a simple vista identificar:

- ✓ Diferencias entre unidades de compra
- ✓ Duplicidad de tareas
- ✓ Cuellos de botella
- ✓ Pasos innecesarios
- ✓ y otras ineficiencias

#### D.4 Presentación preliminar de hallazgos a IMC

Se presentarán al IMC en una reunión los flujogramas levantados y hallazgos asociados, con el propósito de ajustar la descripción de los hallazgos a los incumplimientos o contingencias que pudieran haberlos causado.

Una vez resuelta todas las posibles dudas con el IMC de los hallazgos indentificados en los distintos ejes de análisis (datos, auditoría y procesos) se entregará el Informe N°1 con la documentación del diagnóstico.

### E. Propuesta de Rediseño

#### E.1 Analizar Hallazgos

Los hallazgos encontrados en las distintas etapas del estudio serán revisados de manera conjunta por el equipo consultor, serán categorizados y priorizados de manera de identificar el 80/20 a abordar.

#### E.2 Generar propuestas

Se analizarán las distintas alternativas de solución a los hallazgos específicos con el objetivo de definir aquellas soluciones que se presenten como más costo-efectivas y viables de implementar en términos de recursos, plazo y gestión del cambio.

### E.3 Validar viabilidad legal, reglamentaria, normativa y jurisprudencial de las propuestas

Las propuestas generadas serán sometidas a una evaluación por parte del abogado líder quien revisará la viabilidad legal, reglamentaria y normativa de las propuestas.

Las propuestas que sean viables serán documentadas en el Informe N°2.

### E.4 Presentar propuestas a IMC

Se presentará en una reunión con el IMC y cualquier otro participante que éste defina, las propuestas sugeridas identificando qué hallazgo(s) se pretende eliminar, mitigar o corregir.

### E.5 Generar propuesta de modificación de procedimientos, reglamentos y otros documentos que se requieran

Se propondrán procedimientos con los procesos actualizados, los que incluirán el detalle de las tareas a realizar, identificarán claramente al responsable de cada tarea, así como los mecanismos de control y verificación.

Adicionalmente, las propuestas que involucren la modificación de decretos, reglamentos y otros documentos legales, serán acompañadas de un texto propuesto para incorporar dicha modificación.

### E.6 Generar material para sociabilizar y capacitar a los funcionarios en los cambios a los procesos de compra

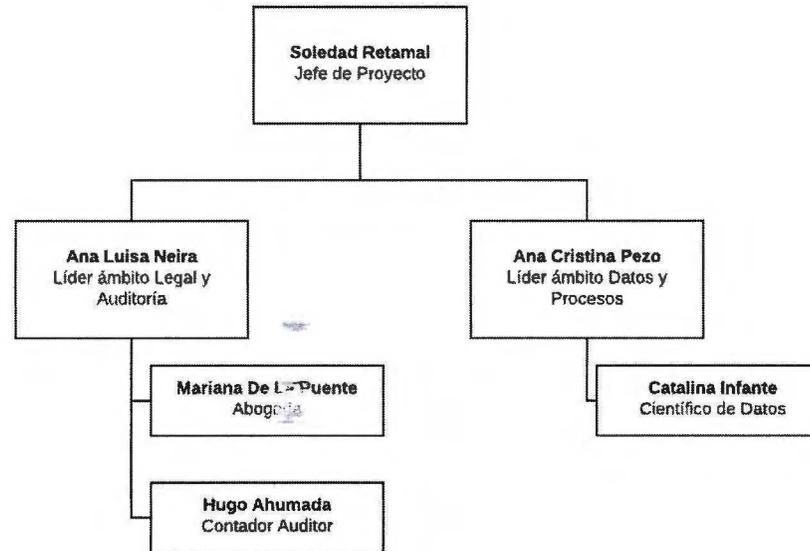
Considerando que la parte más compleja en la implementación de los cambios será precisamente la gestión del cambio en los funcionarios involucrados en el proceso, el equipo consultor preparará y entregará material de capacitación, como presentaciones y dípticos, que resuman los principales cambios en las distintas etapas del proceso y la relevancia de estos.

El informe final contendrá las propuestas ajustadas luego de la validación el IMC y en sus anexos se incluirán los procedimientos, la propuesta de modificación de decretos y otros documentos legales así como el material para la sociabilización y capacitación de los cambios a implementar.

## EQUIPO DE TRABAJO

En la Figura N°4 se presenta el organigrama propuesto para el presente estudio

Figura N° 4: Organigrama Equipo Consultor



**Soledad Retamal**, Ingeniero Civil y Magister con más de 15 años de experiencia en gestión de proyectos, 8 de ellos en el sector público. Estuvo a cargo del rediseño de procesos de compras públicas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. El rediseño propuesto fue implementado logrando agilizar los tiempos de respuesta, disminuir la tasa de errores y disminuir los reclamos tanto de proveedores como de clientes internos.

Se desempeñará como Jefe de Proyecto, velando por una oportuna y adecuada coordinación con el IMC y entre los distintos especialistas del equipo. Será responsable de la calidad de los entregables del estudio y el cumplimiento de los plazos comprometidos.

**Ana Luisa Neira**, Abogada diplomada en Políticas Públicas de la PUC, con más de 20 años de experiencia en el diseño e implementación de políticas públicas. Ha sido responsable de definir e implementar procedimientos de diversa índole en Servicios Públicos. En particular, le correspondió implementar la Ley 19.886 en el actual Consejo Nacional de

Educación, en cuanto al diseño de procedimientos y dictación de normativa interna. Asimismo, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile estuvo a cargo de modificar los procedimientos y posteriormente capacitar y supervisar a los funcionarios involucrados en los procesos de compras públicas.

Liderará la revisión del marco legal, reglamentario, normativo y jurisprudencial, entregando los lineamientos para la revisión de la muestra de compras de los años 2017 y 2018. Será responsable de revisar la viabilidad legal de las propuestas planteadas por el resto del equipo y de proponer los ajustes a los decretos y otros documentos legales para la implementación de los cambios propuestos.

**Ana Cristina Pezo**, Ingeniero Civil Industrial y Magister con más de 10 años de experiencia en gestión y control de proyectos. Siendo Jefe de Administración y Presupuesto en el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago logró mejorar la gestión administrativa del tribunal tanto de la perspectiva financiera como organizacional, incluyendo el proceso de compras públicas.

Liderará el levantamiento de procesos y monitoreará el análisis de datos, asegurándose de la integralidad y coherencia entre ambas etapas. Será responsable de documentar los flujogramas de los procesos actuales y de elaborar los procedimientos de los procesos rediseñados.

**Mariana De la Puente**, Abogada con más de 18 años de experiencia en procesos de contratación pública. Asesoró a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en la ejecución de los procesos de compras y contrataciones públicas, como también, en la implementación de la nueva Ley de Compras y de su Reglamento. Siendo parte del equipo Direcon ha colaborado en la gestión de contratos y en la implementación de procesos de contrataciones públicas en el extranjero, relativas a la oferta exportable chilena de bienes y servicios.

Apoyará al líder del ámbito legal en la revisión documental y revisión de viabilidad de las propuestas, aportando dada su vasta experiencia en procesos de contrataciones públicas en la definición de lineamientos y criterios para las distintas etapas del estudio.

**Hugo Ahumada**, Contador Auditor magister en Contabilidad y Auditoría, con más de 15 años de experiencia laboral, 10 de ellos siendo Auditor Interno en Servicios Públicos.

Se encargará de la revisión de la muestra seleccionada, utilizando metodología de auditoría. Será responsable de documentar los hallazgos y oportunidades de mejora identificadas durante la revisión de la muestra de compras 2017-2018, calificándolas según su nivel de criticidad.

**Catalina Infante**, Ingeniero Civil Industrial del UTFSM en proceso de titulación y licenciada de astronomía con especialización en Data Science. Amplio manejo de Python, SQL y diversos softwares de Business Intelligence, Data Mining y Analytics.

Se encargará de consolidar y depurar las bases de datos disponibles para luego realizar los análisis que se definan en conjunto con el resto del equipo y el mandante.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 6

## FORMULARIO N°6 (ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	"ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

### CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESOLUTIVA SpA a nombre de la UTP
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.601.842-4

#### COSTO TOTAL DEL ESTUDIO

El valor a SUMA ALZADA para la realización del ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA corresponde a:

DETALLE	VALOR NETO
<b>COSTO REALIZACIÓN DE ESTUDIO NETO</b> <i>(Valor a ofertar a través del Portal Mercado Público)</i>	<b>\$ 26.000.000</b>
IMPUESTO ( %)	\$ <u>    0    </u>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 26.000.000</b>

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MARÍA SOLEDAD RETAMAL NEIRA
Nombre de la empresa	RESOLUTIVA SpA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28 de mayo de 2019

**CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

**ENTRE**

**MARÍA SOLEDAD CECILIA RETAMAL NEIRA**

**Y**

**OTROS**

**EN SANTIAGO DE CHILE, a 24 de mayo de 2019, comparecen:**

- 1) **MARÍA SOLEDAD CECILIA RETAMAL NEIRA**, Cédula de Identidad [REDACTED],  
[REDACTED];
- 2) **RESOLUTIVA SPA**, RUT 76.601.842-4, representada por **MARÍA SOLEDAD CECILIA RETAMAL NEIRA**, RUT [REDACTED], [REDACTED] ambas domiciliadas en [REDACTED]  
[REDACTED];
- 3) **ANA CRISTINA PEZO PINTO**, Cédula de Identidad [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED];
- 4) **ANA LUISA NEIRA URZÚA**, Cédula de Identidad [REDACTED], [REDACTED],  
[REDACTED]

Los comparecientes mayores de edad, exponen:

**PRIMERO: CONSTITUCIÓN:** Los comparecientes con ocasión del proceso de licitación "**ESTUDIOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**", ID N° 2490-58-LE19, publicado por la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA. En virtud de este acto los comparecientes acuerdan en constituir y formalizar una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, en adelante "UTP", según los términos dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; para los efectos de la presentación conjunta de una propuesta, para la celebración del contrato una vez adjudicada la Unión y, para la posterior ejecución del contrato en los términos descritos en éste y en las bases de la mencionada licitación, de acuerdo con la propuesta correspondiente que será presentada oportunamente de conformidad con los términos definidos por la entidad licitante.

**SEGUNDO: SOLIDARIDAD:** Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta que presenten, de las bases de licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriba para la realización del estudio denominado "**ESTUDIOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**". En virtud de dicha solidaridad, la Municipalidad podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por la Municipalidad de Providencia a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto al otro en la parte que hubiere sido satisfecha.

Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título Noveno "De las Obligaciones Solidarias", del Libro Cuarto del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

**TERCERO: OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la Municipalidad de Providencia, de una propuesta para al proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto, como asimismo, ~~asumir~~ asumir la obligación conjunta del desarrollo del estudio, el que será ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

Los comparecientes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, como también de suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

Además, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al momento de presentación de ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

**CUARTO: INHABILIDADES:** Los miembros de la presente UTP toman conocimiento expreso de la norma contenida en el inciso sexto del artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo que respecta a que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la unión temporal de proveedores individualmente considerado.

Las partes declaran bajo juramento no estar afectas a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la ley 19.886.

**QUINTO: CESIÓN:** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los miembros integrantes de la Unión Temporal de Proveedores. De modo que, en caso que uno o más de los miembros integrantes de la UTP que se constituye por este acto decida ceder su lugar en la UTP, será necesario que los nuevos miembros de la Unión Temporal de Proveedores constituyan, suscriban y formalicen una Unión Temporal de Proveedores nueva y distinta a la que en este acto se suscribe, lo que, en todo caso, sólo podrá efectuarse antes de presentación de la oferta en el proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto.

21

**SEXTO: VIGENCIA:** En caso de adjudicarse la licitación pública individualizada en la cláusula primera, la vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y durará hasta el 30 de noviembre de 2019, es decir, cubrirá el periodo de vigencia del contrato de acuerdo a la carta Gantt adjunta a la oferta, más 90 días corridos, lo que cubre el plazo de la garantía de fiel y oportuna ejecución del contrato.

En caso, que durante la vigencia del contrato, se acuerde con la entidad licitante la ampliación de la vigencia del contrato, el plazo antes citado deberá renovarse conforme al acuerdo modificatorio que se suscriba.

Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución a las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

En caso de no adjudicarse la licitación pública en la cláusula primera, la vigencia del presenta acuerdo durará hasta la publicación de los resultados definitivos de la mencionada licitación.

**SÉPTIMO: DECLARACIÓN:** Las partes declaran que, en caso de adjudicarse la licitación pública indicada en la cláusula primera, al momento de suscribir el correspondiente contrato, todas las partes estarán inscritas en el Registro de Proveedores del Estado.

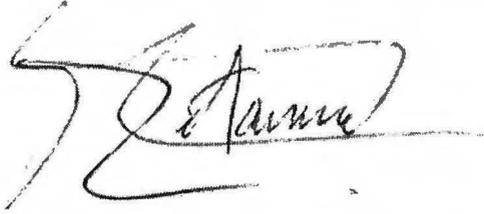
**OCTAVO: DOMICILIO:** Los miembros de la Unión Temporal de Proveedores fija como domicilio, el ubicado en Avenida Santa María 0206, depto. 1107, Providencia.

**NOVENO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:**

La presente UTP designa en este acto, como Representante o Apoderado común de ésta, a **RESOLUTIVA SPA**, RUT 76.601.842-4, quien a través de su representante legal doña **MARÍA SOLEDAD CECILIA RETAMAL NEIRA**, Cédula de Identidad [REDACTED], está facultada para: presentar en nombre de la UTP la oferta técnica y económica para participar en el proceso señalado en la cláusula primera del acuerdo, suscribiendo los antecedentes requeridos a nombre de los integrantes de la UTP, suscribir el contrato que derive la licitación indicada en la cláusula primera, representar a la UTP ante la entidad licitante, emitir facturas por los servicios prestados, gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo, realizar recepción de pagos, generar aclaraciones, concurrir a visitas en terreno y/o reuniones, entregar informes y tomar, renovar o modificar garantías, y suscribir en representación de la UTP las modificaciones de contrato que sean necesarias previo consentimiento de las personas naturales o jurídicas que integran la UTP. En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra como suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a don (ña) **ANA CRISTINA PEZO PIÑATO**, RUT [REDACTED] con las mismas facultades.

**DÉCIMO: PERSONERÍAS:** La personería de don (ña) **MARÍA SOLEDAD CECILIA RETAMAL NEIRA** para actuar en representación de la sociedad **RESOLUTIVA SPA**, consta en Formulario de Constitución, de fecha 18 de marzo de 2016, firmado electrónicamente por el Notario Público Juan Gabriel Rodolfo Del Real Armas, CEV AC3a6DVrBgWF, del Registro de Sociedades y Empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En comprobante previa lectura firman los comparecientes.



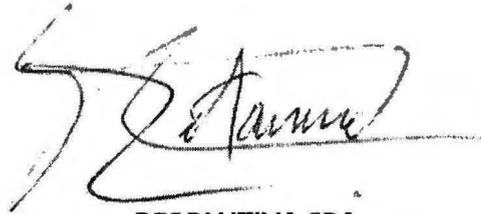
**MARÍA SOLEDAD RETAMAL NEIRA**

CI [REDACTED]

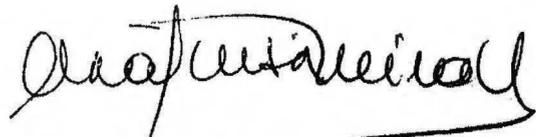


**ANA CRISTINA PEZO PINTO**

CI [REDACTED]



**RESOLUTIVA SPA**  
**MARÍA SOLEDAD RETAMAL NEIRA**  
Representante Legal



**ANA LUISA NEIRA URZÚA**

CI [REDACTED]

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°619 DE 29 DE ABRIL DE 2019, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO X.N° 758 DE 28 DE MAYO DE 2019.-

FECHA DE APERTURA: 29 DE MAYO DE 2019

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 9

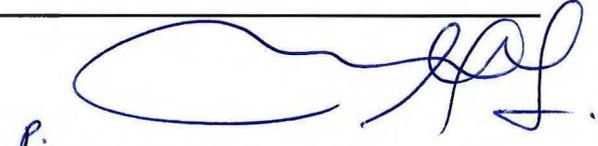
NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$1.000.000 VIGENCIA AL 31 DE AGOSTO DE 2019		INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE FORMULARIO N°1	RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES FORMULARIO N°2	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	DECLARACION JURADA SIMPLE FORMULARIO N°3
		FISICA	DIGITAL					
Deloitte Advisory	76.863.650-8	✓	✓				Hab	Hab
Comas y Aguat	76.827.062-7	✓	x	x			Hab	Hab
Ey Servicios Profesionales de Auditoria	77.807.430-6	✓	✓	✓	✓		Hab ✓	Hab ✓
ID Chile	60.910.000-1	✓	✓	✓	✓		Hab ✓	Hab ✓
Fernando Andrés Muñoz	[REDACTED]	✓		✓	✓		Hab ✓	Hab ✓

OBSERVACIONES: *Deloitte Advisory: no presento la garantía con la glosa solicitada. Se declara inadmisible.*  
*Comas y Aguat: no presento garantía de seriedad de la oferta. Se declara inadmisible.*

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
**GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ**  
 DIRECTOR DE CONTROL

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

  
**RODRIGO VARGAS QUIROZ**  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°619 DE 29 DE ABRIL DE 2019, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO X.N° 758 DE 28 DE MAYO DE 2019.-

FECHA DE APERTURA: 29 DE MAYO DE 2019

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

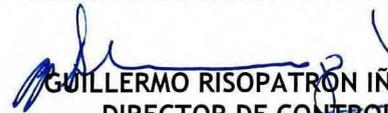
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 9 /

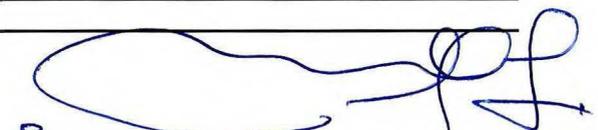
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	ANTECEDENTES TECNICOS		
		B.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE FORMULARIO N° 4 Y RESPALDOS		B.2 OFERTA TECNICA FORMULARIO N° 5
		FORMULARIO N° 4	RESPALDOS	
<i>Deloitte advisory</i>	X			
<i>Ganga y Arce</i>	X			
<i>Ey Servicios Profesionales de los Chile</i>	✓	✓	✓	✓
<i>P. Chile</i>	✓	✓	✓	✓
<i>Fernando Andres Manríquez</i>	✓	✓	✓	✓

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

  
P. RODRIGO VARGAS QUIROZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°619 DE 29 DE ABRIL DE 2019, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO X.N° 758 DE 28 DE MAYO DE 2019.-

FECHA DE APERTURA: 29 DE MAYO DE 2019

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 9

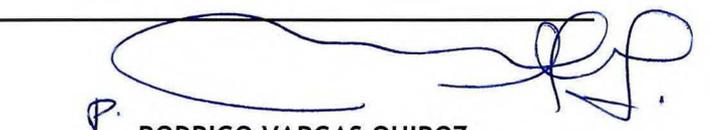
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	C.1 CARTA OFERTA FORMULARIO N°6
		\$ TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
<i>Dellwille Advisory</i>	<i>x</i>	
<i>Comes- y Asociados</i>	<i>x</i>	
<i>Ey Servicios Profesionales Auditivos N. Chile.</i>	<i>✓</i>	<i>29.500.000.- (sin imppto)</i>
<i>Fernando Andrés Muñoz</i>	<i>✓</i>	<i>28.750.000.- (sin imppto)</i>
	<i>✓</i>	<i>20.000.000.- (sin imppto)</i>

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
 GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
 DIRECTOR DE CONTROL

  
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

  
 RODRIGO VARGAS QUIROZ  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°619 DE 29 DE ABRIL DE 2019, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO X.N° 758 DE 28 DE MAYO DE 2019.-

FECHA DE APERTURA: 29 DE MAYO DE 2019

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 9 / 1

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$1.000.000 VIGENCIA AL 31 DE AGOSTO DE 2019		INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE FORMULARIO N°1	RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES FORMULARIO N°2	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FORMULARIO N°3
		FISICA	DIGITAL					
<i>Price waterhouse</i>	<i>81.513.900-1</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>-</i>	<i>Hubs ✓</i>	<i>Hubs ✓</i>
<i>Revolutivo SPA (unión temporal)</i>	<i>76.601.842-4</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>Hubs x</i>	<i>Hubs ✓</i>
<i>San Lotino</i>	<i>78.850.360-1</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>-</i>	<i>Hubs ✓</i>	<i>Hubs ✓</i>
<i>Fortunato</i>	<i>47.222.100-7</i>	<i>X</i>						

OBSERVACIONES: *Fortunato : No se presenta en el Portal, si presenta certificados de firma por serie cread de la oferta.*

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

RODRIGO VARGAS QUIROZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°619 DE 29 DE ABRIL DE 2019, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO X.N° 758 DE 28 DE MAYO DE 2019.-

FECHA DE APERTURA: 29 DE MAYO DE 2019

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 9

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	ANTECEDENTES TECNICOS		
		B.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE FORMULARIO N° 4 Y RESPALDOS		B.2 OFERTA TECNICA FORMULARIO N° 5
		FORMULARIO N° 4	RESPALDOS	
<i>Princa Waterhouse</i>	✓	✓	✓	✓
<i>Revolución SPA</i>	✓	✓	✓	✓
<i>San Esteban</i>	✓	✓	✓	✓
<i>Fortunato</i>				

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
**GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ**  
 DIRECTOR DE CONTROL

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

**RODRIGO VARGAS QUIROZ**  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°619 DE 29 DE ABRIL DE 2019, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO X.N° 758 DE 28 DE MAYO DE 2019.-

FECHA DE APERTURA: 29 DE MAYO DE 2019

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	C.1 CARTA OFERTA FORMULARIO N°6
		\$ TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
<i>Price Water house</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>29.500.000 (sin impto)</i>
<i>Resolutiva SPA</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>26.000.000 (sin impto)</i>
<i>Sun de tino Fortunato.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>22.000.000 (sin impto)</i>

OBSERVACIONES:

---



---



---

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

RODRIGO VARGAS QUIROZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)